



REQUISITOS PARA INICIAR UN TRAMITE DE HABILITACION

1. En primera instancia y de manera previa al inicio del expediente de habilitación deberán realizar la consulta de zonificación y/o uso de suelos a la Secretaría de Desarrollo Económico al siguiente mail: zonificacion@zarate.gob.ar
2. Aprobado y/o autorizado el uso del suelo para desarrollar la actividad comercial, deberá el titular presentarse por ante la Secretaría de Desarrollo Económico (Galería CADU) y acompañar la documentación que se detalla:

A) De tratarse de personas humanas: Gestionar el formulario de consulta de zonificación y acompañar:

- Copia del DNI del titular.
- Constancia de Inscripción ARBA Y ARCA actualizadas.
- Sistema registral
- Certificado de Domicilio (ARBA)
- Contrato de Locación
- Copia de la Escritura del Inmueble
- Copia heliográfica del plano de construcción aprobado por la Dirección de Obras Particulares.
- De contar con apoderado (copia del poder correspondiente)
- Memoria descriptiva de la actividad comercial a desarrollar
- Certificado de Libre Deuda, expedido por el Departamento Recaudación sobre el inmueble. -

B) De tratarse de personas jurídicas: Gestionar el formulario de consulta de zonificación y acompañar:

- Contrato de Sociedad (Fotocopia autenticada)
- Copia de acta de designación de autoridades.
- Copia de DNI de las autoridades.
- Constancia de Inscripción ARBA Y ARCA actualizadas.
- Sistema registral
- Certificado de Domicilio (ARBA)
- Contrato de Locación
- Copia de la Escritura del Inmueble
- Copia heliográfica del plano de construcción aprobado por la Dirección de Obras Particulares.
- De contar con apoderado (copia del poder correspondiente)



Municipalidad de
Zárate





- Memoria descriptiva de la actividad comercial a desarrollar
- Certificado de Libre Deuda, expedido por el Departamento Recaudación sobre el inmueble.-

Ante cualquier duda, podrán consultar la **Ordenanza 2411/1987 y a la 4104/2012**

AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 4104.

- * COPIA DE CONSTANCIA RAN
- * COPIA DE REBA VIGENTE
- * CONSTANCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TODO RIESGO, CON SU RESPECTIVA PÓLIZA Y SEGURO DE PAGO
- * CERTIFICADO ANTISINIESTRAL VIGENTE
- * CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS PARA LOS ASISTENTES.
- * INFORME TECNICO DE AISLACION ACUSTICA: INFORMANDO LAS CONDICIONES ACÚSTICAS DEL LOCAL AVALADOS POR EL PROFESIONAL ACTUANTE CON INCUMBENCIA Y MATRICULA VIGENTE. LAS MEDICIONES DE RUIDOS Y VIBRACIONES SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS IRAM 4062 PARA RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO E IRAM 4078 PARA VIBRACIONES EN SUS VERSIONES ACTUALIZADAS.
- * DESIGNAR UN RESPONSABLE O ENCARGADO DEL COMERCIO: Declarar la/s persona/s que esté a cargo del comercio para ser identificado por la Municipalidad y/o clientes y/o vecinos, el que deberá estar presente mientras se desarrolle la actividad. No se permitirá el funcionamiento ante la ausencia de la persona a cargo del comercio.
- * CONSTANCIA DE CONTRATACION DE SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL (POLAD) Y/O SERVICIO DE AGENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- * PLANO ELECTROMECAÁNICO FIRMADO POR UN PROFESIONAL CON INCUMBENCIA, SELLADO POR EL COLEGIO RESPECTIVO.-
- * INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, Y CONTAR CON PERSONAL FEMENINO DE SEGURIDAD CON UN MÍNIMO DEL 50% DE SU PLANTEL, EXISTIENDO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE LO SOLICITEN, EL LISTADO DEL PERSONAL AFECTADO A LAS TAREAS DE CUSTODIA.



Municipalidad de
Zárate

